



CODIGO: AC-PG-GE-02

VERSIÓN: 01

FECHA:
02/01/2025

PAGINA: 1 de 3

ACTA DE SUPERVISIÓN No 01
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 005-2026/MINIMA CUANTIA N °PMIC 006 DE 2026

CONTRATO #	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 005-2026/MINIMA CUANTIA N °PMIC 006 DE 2026
SUPERVISOR	ROSEMBERG RIVERA RUIZ CC 1109492633
CONTRATISTA	TRANS ESPECIALES BOTERO S.A.S NIT. 900927215-0, MARTHA LILIANA BOTERO FLOREZ C.C. 41.928.757
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO MASIVO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL DEPORTE PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ Y EL DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
CUANTÍA	El valor del siguiente contrato es de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$47.975.000) IVA Incluido todos los impuestos a que haya lugar.
ADICION	NA
FORMA DE PAGO	El Instituto cancelará el valor total del contrato que se suscriban mediante un único pago, de acuerdo al servicio real y efectivamente prestado, previa presentación de la documentación soporte, planillas donde se relacionen los servicios prestados y facturación, acompañada de la certificación en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor del contrato, junto con el certificado que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC
CDP	No. 0546 del 17 de junio de 2026
CDP ADICION	NA
CRP	No. 1242 del 24 de junio de 2026
CRP ADICION	NA

No. Planilla de aportes: 9507740191

Pago de Pensión: \$2.117.200

Pago de Salud: \$673.500

ARL: \$732.100

CCF: \$673.200

- Informe del contratista: 01
 - Informe del supervisor y/o interventor: 01
 - de folios no aplica
- Otros: _____

ACTA No	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	No DE FACTURA	VALOR/RUBRO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
01	\$47.975.000	FACTURA ELECTRONICA No FETB 1484	(\$47.975.000) 2.3.2.02.02.006.4301037.2024003630029.64119_27.0	\$47.975.000	\$0,00
ADICION	NA		NA	NA	

- En consideración a que el Contratista ha cumplido a satisfacción las obligaciones contempladas en el objeto del contrato, se emite el presente visto bueno, para que se proceda a la cancelación del (PRIMER Y UNICO PAGO) de los servicios prestados. Así mismo recibí del contratista copia y original del documento que indica el pago realizado al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL del mes correspondiente.

OBSERVACIONES:

- Que durante el seguimiento a la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 005-2026, derivado del proceso de Mínima Cuantía No. PMIC-006-2026**, cuyo objeto corresponde a **"Prestar los servicios de transporte terrestre necesarios para el desarrollo del evento masivo de celebración del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz y el Día Mundial de la Actividad Física, a realizarse en el departamento del Quindío"**, se deja constancia de que el contrato fue adjudicado por un valor inferior al monto inicialmente respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 0546 del 17 de junio de 2026.
- Que se generó una diferencia entre el valor del CDP inicial y el valor finalmente adjudicado y contratado, situación que obedece al resultado del proceso de selección y a la oferta económica presentada por el contratista adjudicatario, sin que ello afectara el cumplimiento del objeto contractual ni el alcance de las obligaciones pactadas.
- Por lo anterior, el saldo no comprometido del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **numero 0546 del 17 de junio de 2026 por valor de seiscientos treinta mil pesos m/cte (\$630.000)** deberá ser objeto de la correspondiente **liberación o reintegro o ajuste presupuestal**, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad y la normatividad vigente en materia presupuestal.
- Que una vez revisadas las actividades en el marco del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 005-2026/MINIMA CUANTIA N °PMIC 006 DE 2026**, se establece que el contratista realizo cada una de las siguientes actividades estipuladas en el contrato

OBLIGACION	CUMPLIMIENTO
1. Prestar el servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros, garantizando el traslado oportuno, seguro y eficiente de los usuarios al lugar de desarrollo evento masivo programado en el municipio de Armenia, de conformidad con las necesidades de la entidad, las especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual y los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.	La contratista prestó el servicio de transporte terrestre de conformidad con los requerimientos realizados por el supervisor, garantizando el traslado oportuno, seguro y eficiente de los participantes desde los municipios establecidos hasta el lugar de realización del evento masivo en el municipio de Armenia, cumpliendo con las especificaciones técnicas y las condiciones pactadas en el contrato
2. - Garantizar que los vehículos para la prestación del servicio cuenten con los permisos y autorizaciones vigentes exigidas por la autoridad de tránsito.	La contratista acreditó que los vehículos destinados a la prestación del servicio contaban con los permisos, habilitaciones y autorizaciones vigentes exigidas por la normatividad aplicable para la prestación del servicio de transporte especial, documentos que fueron verificados por el supervisor.
3. - Los vehículos para el traslado deberán tener vigente el SOAT y la revisión técnico mecánica (cuando corresponda según el modelo)	Durante la ejecución contractual se verificó que los vehículos utilizados contaban con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente y con la revisión técnico-mecánica al día, cuando esta era exigible, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales para la operación del servicio.
4. - Contar con póliza de Responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente en los términos del Decreto 1079 de 2015	La contratista mantuvo vigente la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual durante toda la ejecución del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas aplicables.
5. - Portar en los vehículos automotores los correspondientes equipos de carretera, botiquín y los demás elementos exigidos por	Se constató que los vehículos destinados a la prestación del servicio contaban con los equipos de carretera, botiquines y demás elementos obligatorios exigidos por



CODIGO: AC-PG-GE-02

VERSIÓN: 01

FECHA:
02/01/2025

PAGINA: 3 de 3

las autoridades de tránsito y transporte correspondientes	la normatividad de tránsito y transporte, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para los usuarios
6. - Los vehículos debe estar en perfectas condiciones de mantenimiento, conservación y funcionamiento (mecánico y físico) y durante la ejecución del contrato deben permanecer con suficiente provisión de combustible (El cual debe correr por cuenta del contratista), en óptimas condiciones de seguridad, comodidad e higiene.	La contratista dispuso vehículos en óptimas condiciones mecánicas, físicas, de limpieza, seguridad y comodidad para la prestación del servicio. Asimismo, garantizó el suministro de combustible necesario para la ejecución de los recorridos, sin generar interrupciones o afectaciones en la prestación del servicio.
7. - Conservar la propuesta económica durante el plazo de ejecución del contrato.	La contratista mantuvo las condiciones económicas presentadas en su oferta, ejecutando el contrato por el valor adjudicado, sin efectuar modificaciones o reclamaciones económicas adicionales durante el plazo contractual.
8. - Asumir por su cuenta y riesgo la contratación del personal que requiera para garantizar la prestación del servicio de transporte especial.	La contratista asumió de manera autónoma la contratación y administración del personal necesario para la correcta prestación del servicio de transporte, garantizando la disponibilidad de conductores y demás recursos humanos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
9. - Constituir la póliza de cumplimiento dispuesto en el contrato y actualizarla cuando corresponda.	La contratista constituyó la garantía única de cumplimiento dentro de los términos establecidos en el contrato, la cual fue aprobada por la entidad. Durante la ejecución contractual permaneció vigente.
10.- Conservar durante la vigencia del contrato la habilitación para la prestación del servicio de transporte especial de acuerdo con las normas vigentes.	Durante toda la ejecución contractual, la contratista conservó vigente la habilitación requerida para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, lo que permitió la ejecución del objeto contractual sin contratiempos.

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con las obligaciones contraídas con el Contratante. Por lo tanto, autorizo el pago por valor de: **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$47.975.000)** IVA Incluido todos los impuestos a que haya lugar.

QUE CORRESPONDE A: ANTICIPO ☐ NA ☐ PRIMERO ☒ SEGUNDO ☐ TERCERO ☐ CUARTO ☐ OTROS ☐ CUAL: _____

Dada en Armenia - Quindío, el nueve (09) días del mes de julio del año 2026.

FIRMA DEL SUPERVISOR